

**REGISTRO DE SALIDA****AYTO. FRESNO DE TOROTE**Oficina/unidad: **REG01**Nº Registro: **1635** Año: **2016**Fecha: **23/11/2016** Hora: **12:54****AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE TOROTE**

Destinatario: Sres. D. Javier Laguna Retuerta, D^a Ana Isabel Arias Lopez, D^a Iris Barahona Díaz, D. Hipólito Esperanza Gutiérrez y D. Luis Miguel San Pedro Salazar.

NOTIFICACION

D^a Maria de las Mercedes Sánchez Fernández, Secretario - Interventor del Ayuntamiento de Fresno de Torote, por medio de la presente, le comunico, que con fecha 23 de noviembre del 2016, por la Alcaldía - Presidencia se ha dictado la siguiente resolución:

"RESOLUCION DE LA ALCALDÍA Nº

D. Francisco Galera Santiago, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresno de Torote, Visto el escrito presentado registro de entrada 5645/2016 de fecha 23 de noviembre del 2016 y visto el contenido de la carpeta de Pleno y dado que los puntos 2 y 7 son la determinación de tiempo de intervención y replicas que hará de viva voz y no existiendo ningún escrito al respecto y del punto nº 7 que es solicitar traspaso de venia de un letrado a otro y no existiendo ninguna documentación al respecto.

Y Considerando lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales RD 2568/1986 de 28 de Noviembre.

HE RESUELTO:

Desestimar la petición formulada de anulación de convocatoria de la sesión Plenaria ordinaria a celebrar el día 24 de noviembre del 2016."

Contra ésta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Sin perjuicio de que pueda Vd. ejercitar cualquier otra acción o recurso que estime pertinente. Lo que le notifico para su conocimiento y efectos.

En Fresno de Torote a 23 de noviembre del 2016.

LA SECRETARIA-INTERVENTORA.

